

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

SEMUYDICON/DAS/kg

PUENTE ALTO,

EX. N°

1014 11 JUL 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 477 de fecha 03 de abril de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato celebrado con don Jorge Moreno Fernández, por la Licitación Pública denominada **"Construcción de Sala de Actividades y Sala de Hábitos Escuela Padre Hurtado"**; Que la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 03 de abril de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. N° 454 de fecha 27 de marzo de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato celebrado con don Jorge Moreno Fernández, por la Licitación Pública denominada **"Cubierta Patio Kinder y Mejoramiento de baño Escuela Las Palmas"**; Que la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 27 de marzo de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan

DECRETO:

APRUEBESE las Modificaciones de Contratos de Ejecución de Obras singularizados en los Considerandos, en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

